

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA 2019 - 2021



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PANTEONES DE
TEPETLIXPA.

AGOSTO 2019

Armando y Transformando Juntos

© Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa 2019-2021.

Coordinación de Panteones

Av. Morelos No.10, Tepetlixpa, México.

Palacio Municipal.

Teléfonos (01 55) 597 97 501 50 ext.

Coordinación de Panteones

Agosto 2019

Impreso y hecho en Tepetlixpa, México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I.ANTECEDENTES.....	5
II.BASE LEGAL	6
III.ATRIBUCIONES.....	7
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
V.ORGANIGRAMA.....	10
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES.....	11
VII. DIRECTORIO	12
VIII. VALIDACIÓN	13
IX .HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	14

PRESENTACIÓN

Este manual de organización contiene la información general, las funciones y la descripción de actividades que identifican a la Coordinación de Panteones del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Este instrumento sirve de vínculo entre la institución y la comunidad, manteniendo una fuente de información entre los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, acerca de sus funciones, obligaciones, marco legal y estructura para lograr en forma eficiente el cumplimiento del objetivo establecido.

En el ámbito Municipal, el acercamiento entre la ciudadanía y el gobierno plantea una dimensión específica para la atención de las necesidades reales. Es decir que la evaluación del gobierno municipal la realiza la ciudadanía con base en la calidad y nivel de eficiencia de los servicios que presta, y su fin, que es satisfacer las necesidades básicas de la comunidad para elevar la calidad de vida de las personas y su medio ambiente.

Lo cual significa que en la medida en que se incremente los servicios y su buena implementación, mejoraran las condiciones de desarrollo de las comunidades. Esto implica que se debe dar a la administración pública municipal las herramientas humanas, materiales y técnicas para una gestión acorde a las dinámicas sociales y locales.

En el presente manual de organización, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde realizar a la Coordinación de Panteones; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas delimitando sus responsabilidades.

I. ANTECEDENTES

En el año 2016 es creada la Coordinación de Panteones e integrada a la Dirección de Ecología hasta el año 2018, a partir del año 2019 fue desincorporada de esta, para integrarla a Dirección de Desarrollo Económico, Parques Jardines y Panteones, en donde actualmente se encuentra activa la Coordinación de Panteones.

TEPETLIXPA

II. BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del gobierno del Estado de México, 10 de Noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México 2 de Marzo 1993, y sus reformas y adiciones

Bando de la Policía y Gobierno de Tepetlixpa Estado de México, Gaceta Municipal No 2, 5 de febrero de 2019.

Sección sexta de la organización y Administración de los Panteones, Gaceta de Gobierno de fecha 09 de julio 2013.

Demás disposiciones legales aplicables a la materia.

III. ATRIBUCIONES

Gaceta de Gobierno de fecha 09 de Julio 2013
Sección sexta
De la organización y Administración de los Panteones

Artículo 6.89.- Los administradores de los panteones tendrán las atribuciones siguientes:

I.- Controlar. Mejorar y vigilar el funcionamiento de la prestación del servicio público municipal del panteón:

II.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los encargados y celebrar reuniones con ellos para hacer eficiente el servicio;

III.- Remitir mensualmente a su superior jerárquico los informes de actividades que rindan sobre el estado que guarda el panteón;

IV.- Verificar e inventariar los lugares existentes para fosas en cada uno de los panteones municipales,

V.- Vigilar que el sistema de archivo empleado sea el adecuado para el eficaz funcionamiento de los panteones municipales;

VI.- Llevar la anotación diaria de los movimientos de los libros de registro, donde se asentaran los datos correspondientes a inhumaciones, exhumaciones, incineraciones, fosa común, reducciones de partes del cuerpo y osario;

VII.- Formular las boletas de inhumación, exhumación y osario;

VIII.- Verificar que el ataúd contenga el cadáver que se autoriza inhumar o exhumar;

IX.-Supervisar que las inhumaciones, exhumaciones y depósito de cenizas en el osario se ajusten a las disposiciones establecidas en el presente capítulo y demás indicaciones que señalen las autoridades competentes;

X.- Proporcionar información que les soliciten sobre cadáveres inhumados y exhumados, previa solicitud por escrito de parte legítima, previo el pago de derechos:

XI.- Verificar que el personal a su cargo cuente con el equipo necesario para el desempeño de sus funciones; así mismo, que se tomen las medidas de seguridad e higiene que se requieren en cada caso,

XII.- Otorgar permiso para que se puedan usar dentro del panteón, grupos musicales y filmaciones; y

XIII.- Las demás que le sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Coordinación de Panteones

TEPETLIXPA

V.ORGANIGRAMA

COORDINACIÓN DE
PANTEONES

TEPETLIXPA

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO

Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, mediante el mantenimiento, limpieza y servicio administrativo de los panteones municipales, así como verificar el cumplimiento de las normas

Regulatorias y demás aplicables que refieran el buen funcionamiento de los mismos en beneficio de la comunidad.

FUNCIONES

- Vigilar el cumplimiento de todas las normas regulatorias acerca del uso y regulación de los panteones municipales.
- Vigilar la exhumación e inhumación de cadáveres y restos humanos desconocidos en la fosa común municipal
- Vigilar la exhumación e inhumación de cadáveres y restos humanos en los panteones municipales
- Desarrollar todas aquellas funciones que refieran el mantenimiento interno de los panteones municipales.

VII. DIRECTORIO

TEC. AGROP. ARMANDO MELÉNDEZ SORIANO
Presidente Municipal Constitucional

LIC. FRANCISCA NAYELI GARCÍA MORALES
Síndico Municipal

C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ GALICIA
Primer Regidor

C. EVA SÁNCHEZ RAMÍREZ
Segunda Regidora

C. LIBORIO MUÑOZ AGUILAR
Tercer Regidor

P. EN C. E. LUCILA ROSAS GALVÁN
Cuarta Regidora

C. ASCENCIO ÁVILA LÓPEZ
Quinto Regidor

C. PATRICIA LILIANA RANGEL ALVARADO
Sexta Regidora

LIC. EN O. ROSA ESPINOSA FLORES
Séptima Regidora

P. EN C.P. Y A.P. JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ CORTES
Octavo Regidor

LIC. EN C.P.Y A.P. NORMA LÓPEZ MARTÍNEZ
Noveno Regidor

C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ZAMORA
Decimo Regidor



M. EN EDU. CÁNDIDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Secretario del H. Ayuntamiento

LIC. ALEX JUNIOR LIMA LIMA
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. (UIPPE)

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MUÑOZ
Coordinador de Panteones

VIII. VALIDACIÓN

 <p>TEC. AGROP. ARMANDO MELENDEZ SORIANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPETLIXPA ESTADO DE MÉXICO.</p>	 <p>M. EN E. CÁNDIDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.</p>
---	--

 <p>LIC. ALEX JUNIOR LIMA LIMA TÍTULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. (UIPPE).</p>	 <p>C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MUÑOZ COORDINADOR DE PANTEONES.</p>
---	--

IX .HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

TEPETLIXPA